



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PETRA

10886

Anuncio aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos, punto verde y transporte de residuos sólidos urbanos y de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles

En la sesión plenaria ordinaria que tuvo lugar el día 9 de noviembre de 2023, por mayoría de 3/4 de los miembros de la corporación municipal, se adoptó dos acuerdos de aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos, punto verde y transporte de residuos sólidos urbanos y de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 17.2. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que, en la oficina de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, permanecerá a disposición del público, por plazo de treinta días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOIB, los expedientes administrativos referidos a los asuntos antes indicados; y que, los interesados que estén legitimados, según el artículo 18 de la citada norma, podrán examinar dichos expedientes y presentar las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de exposición pública ya mencionado.

Si no existen alegaciones, dichos acuerdos se considerarán definitivos. Si existen alegaciones, el Plenario del Ayuntamiento aprobará los acuerdos definitivos procedentes, resolviendo antes las alegaciones presentadas y aprobando la redacción definitiva de las ordenanzas en cuestión.

Petra, fecha a la firma (14 de noviembre de 2023)

El alcalde

Salvador Femenias Riera

